

APRUEBA ANEXO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA.

DECRETO EXENTO N° 00.952/2014.

Arica, noviembre 3 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.723/2014, de agosto 6 de 2014; Carta AB. GAB. N° 071/2014, de septiembre 30 de 2014; Carta D.G.I. N° 0198.2014, de octubre 13 de 2014; Traslado REC N° 512.14, de octubre 24 de 2014; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de junio 17 de 2014, del Ministerio de Educación.

DECRETO:

Apruébase **ANEXO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, para la ejecución del Proyecto Provisión FIC 2014, denominado “**Transferencia Competitividad Transporte Público Ciudad de Arica**”, Código BIP 30210072-0, contenido en documento anexo compuesto de una (01) hoja rubricada por el Secretario de la Universidad de Tarapacá.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

AFF.LTI.ycl.



ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

6 NOV. 2014

ANEXO CONVENIO

Por el presente anexo, la Universidad de Tarapacá designa a don **EUGENIO DOUSSOULIN ESCOBAR**, Director del Departamento de Innovación y Trasferencia Tecnológica, como Coordinador Institucional de los proyectos FIC ante el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, cumpliendo asimismo las funciones de supervisión y seguimiento del proyecto denominado **"TRANSFERENCIA COMPETITIVIDAD TRANSPORTE PUBLICO CIUDAD DE ARICA"**, Código BIP 30210072-0 y a la académica Sra. **MONICA NAVARRETE ALVAREZ**, Directora de esta iniciativa, como responsable de la ejecución técnica y de las obligaciones derivadas del Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Universidad de Tarapacá, para la ejecución del proyecto.

Asimismo se designa al académico Sr. Ricardo Valdivia Pinto, como Director Alterno, quien asumirá similares responsabilidades y obligaciones en ausencia de la Directora Titular.

Lo anterior en el marco en la Cláusula Cuarta del mismo Convenio, que dice relación con la designación por parte de la Universidad, como institución ejecutora, de la Contraparte Técnica.

Arica, Septiembre de 2014.


RECTOR
UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA CHILE

Arturo Flores Franulic
Rector
Universidad de Tarapacá


UNIVERSIDAD DE TARAPACA
Departamento de Innovación y Transferencia Tecnológica
ARICA CHILE

Eugenio Doussoulin Escobar
Director Dpto. Innovación y Transferencia Tecnológica


Mónica Navarrete Álvarez
Directora de Proyecto FIC
Cód. BIP. 30210072-0

